



Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVINCIA CORDILLERA
GOBERNACIÓN
10597866



RESOLUCIÓN EXENTA N° 889.

MAT.: Autoriza Pago

PUENTE ALTO, 18 de Mayo de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, la Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera; la circular N° 6 de fecha 13 de Enero 2011 y la resolución Exenta N° 2530 de fecha 14 de Abril 2011 ambas de la Subsecretaría de Interior, la Res. Exenta 746 de fecha 28 de Abril 2011 de esta Gobernación provincial.

CONSIDERANDO

1.- Que por resolución exenta N° 788 de fecha 04/05/2011, fue aprobado el beneficio de aporte al pago de matrícula y mensualidad por jardín Infantil a Doña **FABIOLA CAROLINA ARIAS VARGAS** Run.: **15.357.702-1** para su hija **SOPHIA CACERES ARIAS**, y por Res. Exenta N° 2530 de fecha 14 de Abril de 2011 de la Subsecretaría del Interior.

2.- la funcionaria madre de la menor, manifiesta que el jardín infantil Futuro es el único proveedor que le confianza y seguridad para el cuidado de su hija Sophia Caceres Arias.

3.- Que el Proceso de compra se realizó bajo Trato Directo Art.10 letra f. (Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza).

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para Realizar el pago de matrícula y mensualidad como aporte de Jardín Infantil Futuro de la menor **SOPHIA CACERES ARIAS**.

RESUELVO:

siguiente detalle:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el aporte de acuerdo al

Unidad Demandante	Gobernadora Provincial.
CUENTA CORRIENTE	9731059
Nº CHEQUE	2046292
Monto	\$ 51.000 por concepto de Matrícula
Monto	\$ 32.455 por Mensualidad Marzo (14 días)
Monto	\$ 51.000 por Mensualidad Abril
Total a Pagar	\$153.000.= Boleta N°01674
Nombre del Proveedor	LUIS CONTRERAS AMIGO
Rut	6.209.987-9
Cuenta Contable	532080803 Matrícula y Arancel Sala Cuna.
Cuenta Presupuestaria	22.08.008 Salas cunas y/jardín Infantil.
Proceso de Compra	TRATO DIRECTO menor ó igual a 10 UTM. Art.10 Letra f.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA STEIN PLESNAR
CATERINA STEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA



FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP /FDA V /pc

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Oficina de Partes G. P. C.
3. Transparencia